



DE COMPAÑÍAS

01 MAR. 2013

Registro de Sociedades

Quito, 26 de febrero del 2013

Señor  
Superintendente de Compañías  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

**ESCANEAR**Superintendencia de  
Compañías

28 FEB. 2013

CAU

Quito  
H L  
CP

**ING. LUIS EDUARDO MEJÍA CARDONA**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, con expediente No. 163212, por medio de la presente pongo en su conocimiento las Cesiones de Participaciones que se han realizado dentro de la compañía de mi representación, las mismas que han sido efectuadas libre y voluntariamente, e inscritas en el respectivo Registro Mercantil sin reserva de ninguna naturaleza y por las que recibió el justo precio.

El detalle de las Cesiones de Participaciones, es la siguiente:

CEDENTE	CESIONARIO	NO. PART. CEDIDAS
Luis Alfredo Muñoz Carrasco C.C. 171146639-9	Luis Eduardo Mejía Cardona C.I. 171823305-5	360 ✓
María de Lourdes Muñoz Carrasco C.C. 171618534-1	Gonzalo Francisco León Benítez C.C. 170232376-5	36 ✓
Gonzalo Francisco León Benítez C.C. 170232376-5	Diego Javier Timbiano Cuenca C.C. 171627296-6	4 ✓

Tanto los Cedentes como los Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de nacionalidad colombiana.

Por lo expuesto, a partir de la presente el ingeniero Luis Eduardo Mejía Cardona, es actualmente propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones individuales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una; el señor Gonzalo Francisco León Benítez, es actualmente propietario de TREINTA Y SEIS participaciones individuales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una; y, señor Diego Javier Timbiano Cuenca, es actualmente propietario de CUATRO participaciones individuales acumulativas e indivisibles de UN dólar cada una, en la Compañía **NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**, particular que le comunico para los

DIRECCIÓN: Av. 12 de Octubre N24-562 y Luis Cordero, World Trade Center-WTC, Torre B, Oficina 102.

TELÉFONOS: (593) 2 603 8080 / (593) 2 255-2520

WEB SITE: [www.neglex.com.ec](http://www.neglex.com.ec) / E-MAIL: [contacto@neglex.com.ec](mailto:contacto@neglex.com.ec)

QUITO - ECUADOR



fines consiguientes.

**Del Señor Superintendente de Compañías, atentamente,**

**Ing. Luis Eduardo Mejía Cardona**  
**GERENTE GENERAL NEGLEX CIA. LTDA.**

**Docs. Adjuntos:**

- 1.- 3 Copias Certificadas de las Cesiones de Participaciones legamente inscritas;
- 2.- Copia del Nombramiento Rep. Legal; y,
- 3.- Copia de cedula y papeleta de votación Rep. Legal.

Ingresado tres  
cesiones de  
participaciones  
04/05/2013  
F.



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-09-P001606

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

DR. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO Y

MARÍA ALEJANDRA MORALES PULIDO

A FAVOR DE:

ING. LUIS EDUARDO MEJIA CARDONA

CUANTÍA: USD \$ 360,00

Di. 3 COPIAS.

MTC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de Enero del año dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges: señor doctor LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO

y señora MARÍA ALEJANDRA MORALES PULIDO, casados entre si, por sus propios derechos, en su calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el ingeniero LUIS EDUARDO MEJIA CARDONA, casado, por sus propios derechos, en su calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y de nacionalidad colombiana en su orden respectivo, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: S E Ñ O R   N O T A R I O: En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones sociales a tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte los cónyuges: señor doctor LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO y señora MARÍA ALEJANDRA MORALES PULIDO, en su calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte el ingeniero LUIS EDUARDO MEJIA CARDONA, en su calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y de nacionalidad colombiana en su orden respectivo, de estados civil casados, domiciliados en ésta ciudad y DM de Quito, capaces para contratar y obligarse. PRIMERA.- ANTECEDENTES.- a) El señor doctor LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO, es propietario de TRESCIENTOS SESENTA participaciones sociales de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, dentro de la Compañía



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



"NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.", la misma que fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y uno de julio del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de agosto del dos mil nueve, con un capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., realizada el veinticinco de enero del dos mil trece, autorizó por UNANIMIDAD, la cesión de la totalidad de participaciones sociales de las que son propietarios los cedentes dentro de la Compañía, a favor del ingeniero LUIS EDUARDO MEJIA CARDONA, conforme se desprende del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Neglex Servicios de Consultoría Cía. Ltda., que en calidad de documento habilitante se agrega a la presente escritura. SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes expuestos las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: los comparecientes, señor doctor LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO y señora MARÍA ALEJANDRA MORALES PULIDO, ceden actual e irrevocablemente las TRESCIENTAS SESENTA participaciones sociales que mantienen en la compañía NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., por su valor nominal, esto es por UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, sin reservarse nada para sí, a favor del señor ingeniero LUIS EDUARDO MEJIA

4  
31 ENE. 2013

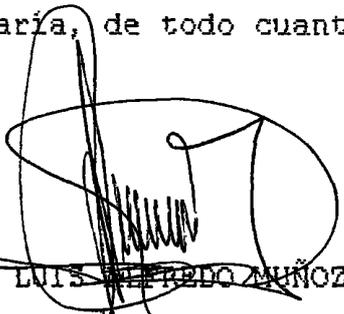
CARDONA, el mismo que acepta la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES, por cuanto se lo hace en seguridad de sus intereses, y de los derechos que adquiere en virtud del presente instrumento. TERCERA.- PRECIO.- Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio por las participaciones sociales, la suma total de TRESCIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100, que el CESIONARIO cancela a los CEDENTES en dinero efectivo y de contado a la firma de la presente escritura. CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Luis Alfredo Muñoz Carrasco, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete- dos mil cuatro- veintinueve, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario,



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



  
DR. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO

C.C. 171146639-9  


MARÍA ALEJANDRA MORALES PULIDO

C.C. 171113622-4

  
ING. LUIS EDUARDO MEJIA CARDONA

C.C. 171822876-8

  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DE QUITO (E)

3  
31 ENE. 2013



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Enero del dos mil trece, a las once horas, en la oficina de la compañía situada en la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero Esq., Torre B del WTC, oficina 102, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: SR. GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ, por sus propios derechos, propietario de CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, ECON. MARIA DE LOURDES MUÑOZ CARRASCO, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y SEIS participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, DR. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y social de la mencionada compañía, y deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente de la compañía señor Gonzalo Francisco León Benítez y como Secretario Ad-hoc el Gerente General el señor Ingeniero Luis Eduardo Mejía Cardona. Mediante secretaría se informa que los socios presentes en la presente Junta General guardan conformidad con los registros que constan en los libros de la compañía, estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y social de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto de orden del día:

**1.- Cesión completa de las participaciones sociales de los socios: economista MARÍA DE LOURDES MUÑOZ CARRASCO a favor del señor GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ; señor doctor LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO a favor del ingeniero LUIS EDUARDO MEJÍA CARDONA; y, el señor GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ a favor del señor DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA.**

Dentro del primer y único punto de orden del día, el Secretario el Secretario Ad-hoc el Gerente General el señor Ingeniero Luis Eduardo Mejía Cardona, pone en conocimiento la solicitud de cesiones de participaciones realizada de la manera siguiente: la señora economista María de Lourdes Muñoz Carrasco manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía; el señor doctor Luis Alfredo Muñoz Carrasco manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor ingeniero Luis Eduardo Mejía Cardona; y, el señor Gonzalo Francisco León Benítez manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor Diego Javier Timbiano Cuenca. Por lo que solicitan a la Junta se les autorice realizar las transferencias de participaciones correspondientes, lo cual es sometido a consideración de los otros socios, quienes adoptan la siguiente resolución:

**LOS SOCIOS RESUELVEN UNANIMAMENTE AUTORIZAR SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR LOS SOCIOS: ECONOMISTA MARÍA DE LOURDES MUÑOZ CARRASCO A FAVOR DEL SEÑOR GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ; DOCTOR LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO A FAVOR DEL INGENIERO LUIS EDUARDO MEJÍA CARDONA; Y, SEÑOR GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA. LAS MISMAS QUE SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

El Presidente pone en consideración de la Junta y luego de intercambiar opiniones, la Junta se pronuncia unánimemente aprobando estas transferencias, quedando el nuevo cuadro de

participaciones sociales de la compañía de la siguiente forma:

**CUADRO DE PARTICIPACIONES**

Socios	Participaciones Sociales	% de Participaciones
ING. LUIS EDUARDO MEJÍA CARDONA	360	90%
SR. GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ	36	9%
SR. DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA	4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

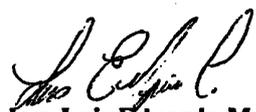
Concluido el tratamiento del precitado punto de orden del día, para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta luego de lo cual se reinstala la Junta y se procede a leer íntegramente, la misma que es aprobada por unanimidad absoluta de los socios.

Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos, habiendo contado con la presencia de la totalidad del capital suscrito y social de la Compañía.

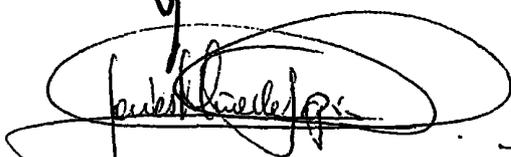
Suscriben el Acta los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y social de la Compañía.



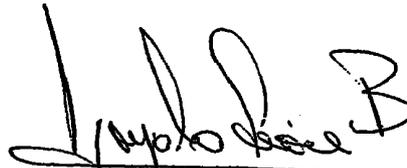
Dr. Luis Alfredo Muñoz Carrasco  
SOCIO  
C.C. 11146639-9



Ing. Luis Eduardo Mejía Cardona  
GERENTE GENERAL -  
SECRETARIO AD-HOC  
C.C. 171822876-8



Econ. María de Lourdes Muñoz C.  
SOCIA  
C.C. 171618534-1



Sr. Gonzalo Francisco León Benítez  
PRESIDENTE  
SOCIO  
C.C. 1702323765


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 171146639-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MUÑOZ CARRASCO  
 LUIS ALFREDO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY  
 CUEENCA  
 SUGRE

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-29  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA A  
 MORALES PULIDO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 DR. JURISPRUDENCIA

V3333V2222

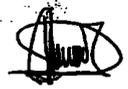
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MUÑOZ LUIS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CARRASCO MARIA DE LOURDES

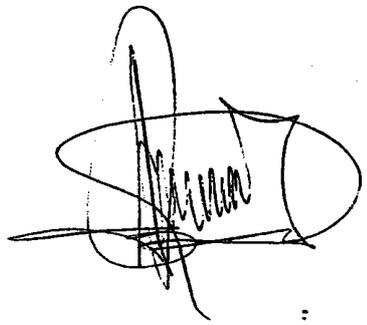
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2012-05-21

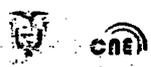
FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-05-21

  
 DIRECTOR GENERAL

  
 FIRMA DEL CEDULADO





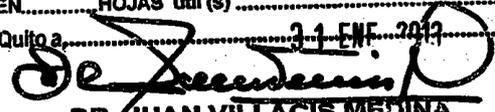

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

223-0129 NÚMERO  
 1711466399 CÉDULA

**MUÑOZ CARRASCO LUIS ALFREDO**

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

**NOTARIZADO EN VENA DEL CANTÓN QUITO**  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS Útil (s).....  
 Quito a.....31 ENF. 2012.....  
  
**DR. JUAN VILLACIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E214411242  
 CASADO LUIS A MUÑOZ CARRASCO  
 SUPERIOR QUEHACER. DOMESTICOS  
 DIEGO MORALES OLIVEROS  
 MARIA PULIDO HERNANDEZ  
 QUITO 19/06/2007  
 19/06/2019  
 REN 2425742  
 Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA No 1 13622-4  
 MORALES PULIDO MARIA ALEJANDRA  
 /COLOMBIA/  
 11 ABRIL 1979  
 038- 0162 00162 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 2007



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 243-0137 NÚMERO  
 1711138224 CÉDULA  
 MORALES PULIDO MARIA ALEJANDRA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 CHAUPICRUZ PARROQUIA ZONA  
 c/a. EUGENIA VILLACIS  
 P) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s) .....  
 Quito a..... 31 ENE. 2013  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y RELACION

CEDULA DE IDENTIDAD  
EXT  
N.º 171822878-8

APellidos y Nombres: MEJIA CARDONA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-04-08  
FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-08

PROFESION: INVERSIONISTA

ESTADO CIVIL: Casado  
LUGAR DE NACIMIENTO: MORALES PULIDO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION: INVERSIONISTA

E31330222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEJIA VALENCIA LUIS ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARDONA GIRALDO NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 2010-04-08

FECHA DE EXPIRACION: 2020-04-08

Director General

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACION

CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO N.º 488918

MEJIA CARDONA  
LUIS EDUARDO

NACIONALIDAD: COLOMBIA

PASAPORTE: CC94803219 C.I.: 1718228788

VISA: 9-VI REG. N.º: 5349214103614

ACTIVIDAD Y LAS PERMITIDAS POR LA LEY

Firma del Portador

N.º EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO 01/04/2010

VALIDO HASTA

CENSOS RESPONSABLE

POLI SANGUNA PILATUNA DANY CRISTIAN

*Luis Eduardo Mejia Cardona*

NOTARIA DEL CANTON QUITO  
EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
EN.....HOJAS (util s).....  
Quito a.....31 ENF 2013.....  
DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía **NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el veintiuno de julio del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por **DR. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO Y OTRA**, a favor de **ING. LUIS EDUARDO MEJIA CARDONA**, celebrada en la Notaria Novena de este cantón, el treinta y uno de enero del dos mil trece.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- C.C



*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES,  
OTORGA: DR. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO y  
MARÍA ALEJANDRA MORALES PULIDO, A FAVOR DE:  
ING. LUIS EDUARDO MEJIA CARDONA. DEBIDAMENTE  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ( E )

# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1439

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA ASÍ COMO, EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

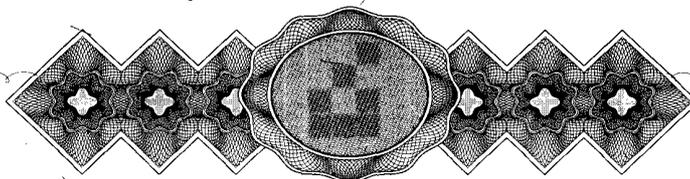
NÚMERO DE REPERTORIO:	7054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1718228768	MEJÍA CARDONA LUIS EDUARDO	Quito	CESIONARIO	Casado
1711466399	MUNOZ CARRASCO LUIS ALFREDO	Quito	CEDENTE	Casado

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	31/01/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	ESCRITURA: 2013-17-01-09-P001606
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	JUAN VILLACIS MEDINA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CAI. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
CUANTÍA:	360,00



# Registro Mercantil de Quito

## 4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

## 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	360,00

## 6. DATOS ADICIONALES:

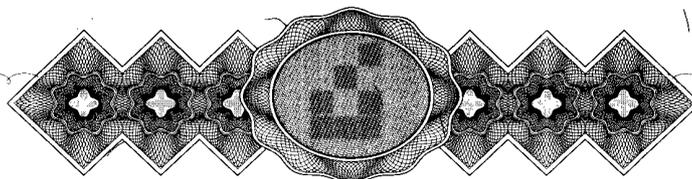
EL SEÑOR LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCOS CE UN TOTAL DE 360 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA. AL SEÑOR MEJIA CARDONA LUIS EDUARDO DR.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARUEL





# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-09-P001608

CESSION DE PARTICIPACIONES

OTORGA:

GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ Y

MARÍA DEL PILAR PULIDO HERNÁNDEZ

A FAVOR DE:

Diego JAVIER TIMBIANO CUENCA

CUANTÍA: USD \$ 4,00

DEL 3 COPIAS.

MEC.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy treinta y uno de Enero del año dos mil trece, ante mi DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparecen por una parte los cónyuges: señor GONZALO

31 ENE. 2013

FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ y señora MARÍA DEL PILAR PULIDO HERNÁNDEZ, casados entre sí, por sus propios derechos, en su calidad de "CEDENTES"; y, por otro lado el señor DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA, soltero, por sus propios derechos, en su calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad el primero y tercero de nacionalidad ecuatoriana y colombiana según corresponde, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar a quienes de conocer doy fe: y me piden que eleve a escritura la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: **S E Ñ O R      N O T A R I O:** En el correspondiente protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Cesión de Participaciones sociales a tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte los cónyuges: señor GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ y señora MARÍA DEL PILAR PULIDO HERNÁNDEZ, en su calidad de "CEDENTES"; y, por otro lado el señor DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA, en su calidad de "CESIONARIO". Los comparecientes son de nacionalidad el primero y tercero de nacionalidad ecuatoriana y colombiana según corresponde, de estados civil casados y soltero respectivamente, domiciliados en ésta ciudad y DM de Quito, capaces para contratar y obligarse. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor GONZALO FRANCISCO LEON BENITEZ, es propietario de CUATRO participaciones sociales de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

cada una, dentro de la Compañía "NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.", la misma que constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el veinte y uno de julio del año dos mil nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte de agosto del dos mil nueve, con un capital suscrito de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., realizada el veinticinco de enero del dos mil trece, autorizó por UNANIMIDAD, la cesión de la totalidad de participaciones sociales de las que son propietarios los CEDENTES dentro de la Compañía, a favor del señor DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA, conforme se desprende del Acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Neglex Servicios de Consultoría Cia. Ltda., que en calidad de documento habilitante se agrega a la presente escritura. **SEGUNDA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos las partes libre y voluntariamente acuerdan lo siguiente: los comparecientes señor GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ y señora MARÍA DEL PILAR PULIDO HERNÁNDEZ, ceden actual e irrevocablemente las CUATRO participaciones sociales que mantienen en la compañía NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA., por su valor nominal, esto es por UN dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, sin reservarse nada para sí, a favor del señor DIEGO



JAVIER TIMBIANO CUENCA; el mismo que acepta la presente CESIÓN DE PARTICIPACIONES por cuanto se lo hace en seguridad de sus intereses, y de los derechos que adquiere en virtud del presente instrumento. **TERCERA.- PRECIO.-** Las partes libre y voluntariamente han acordado como precio por las participaciones sociales, la suma total de **CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100**, que el CESIONARIO cancela a los CEDENTES en dinero efectivo y de contado a la firma de la presente escritura. **CUARTA.- ACEPTACION.-** Las partes aceptan los términos y condiciones del pacto aquí determinado y expresamente declaran que lo hacen por convenir a sus intereses. **QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil de ser necesario serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Luis Alfredo Muñoz Carrasco, afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete- dos mil cuarenta y nueve, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a



# NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



*[Handwritten signature]*

GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ  
C.C. 1702323765

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

MARÍA DEL PILAR PULIDO HERNÁNDEZ  
C.C. 171006812-1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA  
C.C. 1716272966

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

DR. JUAN VILLACTIS MEDINA  
NOTARIO NOVENO DE QUITO (E)

31 ENE. 2013


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. **170232376-5**  
**GIBRAN DANIA**

APELLIDOS Y NOMBRES: **LEON BENITEZ GONZALO FRANCISCO**  
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: **QUITO, GUAYACANES, 1944-04-22**  
 NACIONALIDAD: **EQUATORIANA**  
 SEXO: **M**  
 ESTADO CIVIL: **Casado**  
 MARIA DEL PILAR PULIDO HERNANDEZ





INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR**      PROFESIÓN: **EMPLEADO PARTICULAR**      No. **E334412244**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **LEON VIDAL GONZALO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **BENITEZ MARRIOT GRACIELA MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO, 2010-09-02**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-09-02**

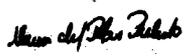



INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**      No. **E3133V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PULIDO LUIS ANTONIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **HERNANDEZ DIOSSELINA CECILIA**

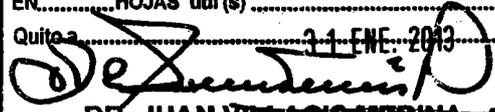
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO, 2011-12-28**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-12-28**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. **171000012-1**  
**IDENTIDAD EXT**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: **PULIDO HERNANDEZ MARIA DEL PILAR**  
 LUGAR DE NACIMIENTO: **Colombia, Popayán**  
 FECHA DE NACIMIENTO: **1958-11-06**  
 NACIONALIDAD: **COLOMBIANA**  
 SEXO: **F**  
 ESTADO CIVIL: **Casada**  
 GONZALO FRANCISCO LEON BENITEZ



**NOTARIAL EN LA CIUDAD DE QUITO**  
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....  
 Quito a 31 ENE. 2013  
  
**DR. JUAN VILLAGIS MEDINA**  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 CIUDADANIA 171627296-6  
 TIMBIANO CUENCA DIEGO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 28 AGOSTO 1982  
 010-C 0109 03909 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1982



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V323312222  
 SOLTERO EMPLEADO  
 SECUNDARIA  
 JUAN LUIS TIMBIANO  
 LUTGARDA DE JESUS CUENCA  
 QUITO 12/01/2009  
 12/01/2021

0688885



NOTARIA NOVENA  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 Quito - Ecuador

*Handwritten signature*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTAS DEL 17 DE AGOSTO DE 2013

185-0167 NUMERO  
 1716272966 CÉDULA

TIMBIANO CUENCA DIEGO JAVIER

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHIMBACALLE PARROQUIA

*Handwritten signature*  
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*Large handwritten mark or signature*

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA  
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO  
 EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a *Handwritten date* 31 NF 2013

*Handwritten signature*  
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA  
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de Enero del dos mil trece, a las once horas, en la oficina de la compañía situada en la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero Esq., Torre B del WTC, oficina 102, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: **SR. GONZALO FRANCISCO LEON BENITEZ**, por sus propios derechos, propietario de CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, **ECON. MARIA DE LOURDES MUÑOZ CARRASCO**, por sus propios derechos, propietaria de TREINTA Y SEIS participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **DR. LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO**, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS SESENTA participaciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, quienes representan el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y social de la mencionada compañía, y deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Actúa como Presidente de la Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente de la compañía señor Gonzalo Francisco León Benítez y como Secretario Ad-hoc el Gerente General el señor Ingeniero Luis Eduardo Mejía Cardona. Mediante secretaría se informa que los socios presentes en la presente Junta General guardan conformidad con los registros que constan en los libros de la compañía, estando presente el ciento por ciento (100%) del capital suscrito y social de la Compañía, con el objeto de conocer y resolver acerca del siguiente punto de orden del día:

**1.- Cesión completa de las participaciones sociales de los socios: economista **MARÍA DE LOURDES MUÑOZ CARRASCO** a favor del señor **GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ**; señor doctor **LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO** a favor del ingeniero **LUIS EDUARDO MEJÍA CARDONA**; y, el señor **GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ** a favor del señor **DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA**.**

Dentro del primer y único punto de orden del día, el Secretario el Secretario Ad-hoc el Gerente General el señor Ingeniero Luis Eduardo Mejía Cardona, pone en conocimiento la solicitud de cesiones de participaciones realizada de la manera siguiente: la señora economista María de Lourdes Muñoz Carrasco manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía; el señor doctor Luis Alfredo Muñoz Carrasco manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor ingeniero Luis Eduardo Mejía Cardona; y, el señor Gonzalo Francisco León Benítez manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones sociales que mantiene en la compañía a favor del señor Diego Javier Timbiano Cuenca. Por lo que solicitan a la Junta se les autorice realizar las transferencias de participaciones correspondientes, lo cual es sometido a consideración de los otros socios, quienes adoptan la siguiente resolución:

**LOS SOCIOS RESUELVEN UNANIMAMENTE AUTORIZAR SE REALICEN LAS CESIONES DE PARTICIPACIONES SOCIALES POR LOS SOCIOS: ECONOMISTA **MARÍA DE LOURDES MUÑOZ CARRASCO** A FAVOR DEL SEÑOR **GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ**; DOCTOR **LUIS ALFREDO MUÑOZ CARRASCO** A FAVOR DEL INGENIERO **LUIS EDUARDO MEJÍA CARDONA**; Y, SEÑOR **GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ** A FAVOR DEL SEÑOR **DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA**. LAS MISMAS QUE SURTIRÁN EFECTO A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL.**

El Presidente pone en consideración de la Junta y luego de intercambiar opiniones, la Junta se pronuncia unánimemente aprobando estas transferencias, quedando el nuevo cuadro de

participaciones sociales de la compañía de la siguiente forma:

**CUADRO DE PARTICIPACIONES**

Socios	Participaciones Sociales	% de Participaciones
ING. LUIS EDUARDO MEJÍA CARDONA	360	90%
SR. GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ	36	9%
SR. DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA	4	1%
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Concluido el tratamiento del precitado punto de orden del día, para cuyo conocimiento y resolución se reunió la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción del Acta luego de lo cual se reinstala la Junta y se procede a leer íntegramente, la misma que es aprobada por unanimidad absoluta de los socios.

Se levanta la sesión a las trece horas cuarenta y cinco minutos, habiendo contado con la presencia de la totalidad del capital suscrito y social de la Compañía.

Suscriben el Acta los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y social de la Compañía.

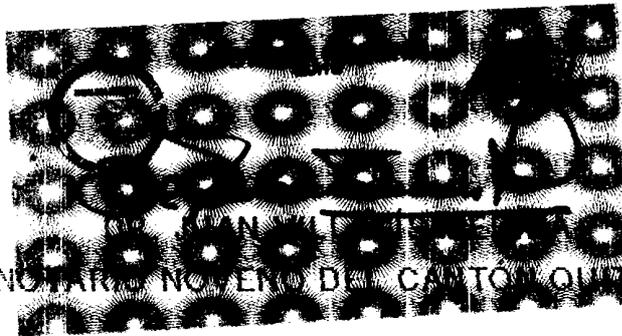
**Dr. Luis Alfredo Muñoz Carrasco**  
SOCIO  
C.C. 171146639-9

**Ing. Luis Eduardo Mejía Cardona**  
GERENTE GENERAL -  
SECRETARIO AD-HOC  
C.C. 171822876-8

**Econ. María de Lourdes Muñoz C.**  
SOCIA  
C.C. 171618534-1

**Sr. Gonzalo Francisco León Benítez**  
PRESIDENTE  
SOCIO  
C.C. 1702323765

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA DE: CESION DE PARTICIPACIONES ,  
OTORGA: GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ y  
MARÍA DEL PILAR PULIDO HERNÁNDEZ, A FAVOR DE:  
DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA. DEBIDAMENTE  
FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTE DE FEBRERO  
DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía **NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria el veintiuno de julio del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones otorgada por **GONZALO FRANCISCO LEÓN BENÍTEZ Y OTRA**, a favor de **DIEGO JAVIER TIMBIANO CUENCA**, celebrada en la Notaria Novena de este cantón, el treinta y uno de enero del dos mil trece.- Quito, veintidós de febrero del dos mil trece.- C.C



  
*Dña. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



# - Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1437

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA ASÍ COMO, EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

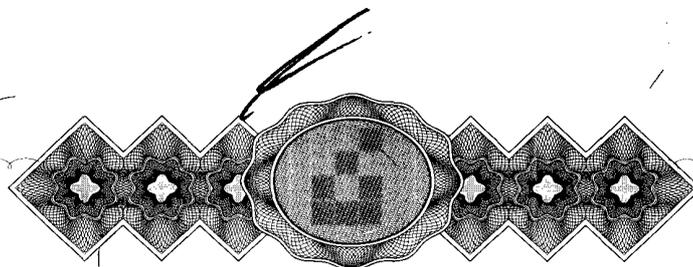
NÚMERO DE REPERTORIO:	7052
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

#### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1702323765	LEON BENITEZ GONZALO FRANCISCO	Quito	CEDENTE	Casado
1716272966	TIMBIANO CUENCA DIEGO JAVIER	Quito	GESIONARIO	Soltero

#### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO Y LA RESOLUCIÓN:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	31/01/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
INSTITUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEGLEX SERVICIOS DE CONSULTORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO
CUANTÍA:	4,00



# - Registro Mercantil de Quito

## 4. DATOS DE REPRESENTANTES:

NO APLICA

## 5. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	4,00

## 6. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 4 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. BAR

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 M. CASPAR DE VILLARUEL

